



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 1169 /2024

VISTO:

Que este municipio frente a la problemática ambiental, que implica la gestión de residuos plásticos en la localidad de Ballesteros, viene diseñando medidas concretas conjuntamente con agrupaciones dedicadas a la problemática ambiental, implementando alternativas estructurales e integrales para solucionar el problema,

Y CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza N° 1154/2024 de fecha 24/04/2024 este concejo deliberante ya autorizo al Ejecutivo Municipal firma de un Comodato por la Maquina IXON METAL IX-P1, destinado al compactamiento y procesamiento de materiales plásticos a la COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLAR LIMITADA CUIT 30-71810133-2 representada por su Presidente señor Pablo Rubén Álvarez DNI N° 29.739.872, que esta misma cooperativa viene realizando un trabajo integral de recuperación y transformación de plásticos, mediante el proceso de reciclaje (Agrupado) y que en la actualidad estaría necesitando y así lo solicito la CINTA TRANSPORTADORA de RESIDUOS, propiedad de la Municipalidad para eficientizar la tarea.

Que es competencia del Estado municipal administrar y disponer de bienes de dominio Público, en ese marco el DEM suscribirá el Contrato de Comodato que se acompaña como anexo I, entre la Municipalidad de Ballesteros, representada por el titular del Departamento Ejecutivo Municipal, en su calidad de COMODANTE y la COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLAR LIMITADA, en calidad de COMODATARIO; Que, el equipo objeto del contrato de comodato se describe como: Cinta Transportadora para la clasificación de residuos de 5,5 metros más motor eléctrico de largo y uno y medio de ancho (1,5 metros) de color verde y amarillo con todos sus accesorios eléctricos y bomba de movilización, tres (3) canastos de caños para el material separado y dos (2) trepadores en altura con motor eléctrico. Todo en excelente estado de uso y conservación conforme anexo de fotografías que se adjuntan formando parte del presente contrato.

Que, la COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLAR LIMITADA, será la encargada de la utilización de dicha maquinaria, conforme lo estipulado en la cláusula Novena del Contrato de Comodato, las partes dejan establecido que se remitirá al



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Honorable Concejo Deliberante a los fines de su autorización, entendiendo que los argumentos que fundamentan su firma, son atendibles y razonables.

POR LO QUE

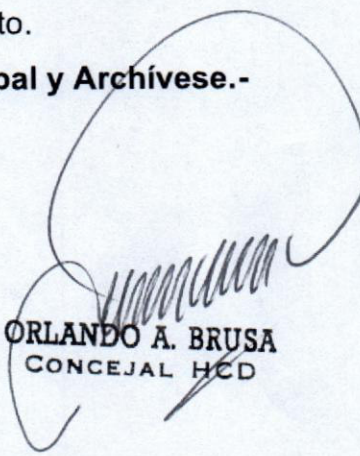
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

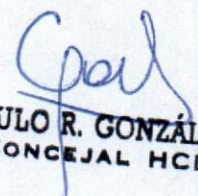
Art.1º: Autorizar a la Intendente Municipal Sra. Graciela Santina Sánchez y al Secretario de Gobierno Municipal Sr. Juan José Díaz, ambos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir con la Cooperativa de Trabajo Reciclar Limitada CUIT: 30-71810133-2 representada por el Sr. Pablo Rubén Álvarez; el contrato de comodato de la Cinta Transportadora para la clasificación de residuos de 5,5 metros más motor eléctrico de largo y uno y medio de ancho (1,5 metros) de color verde y amarillo con todos sus accesorios eléctricos y bomba de movilización, tres (3) canastos de caños para el material separado y dos (2) trepadores en altura con motor eléctrico. Todo en excelente estado de uso y conservación conforme anexo de fotografías que se adjuntan formando parte del presente contrato.

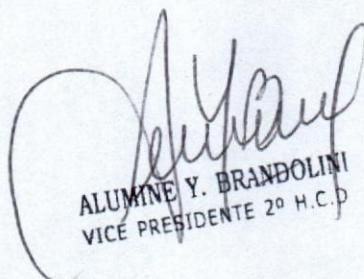
Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

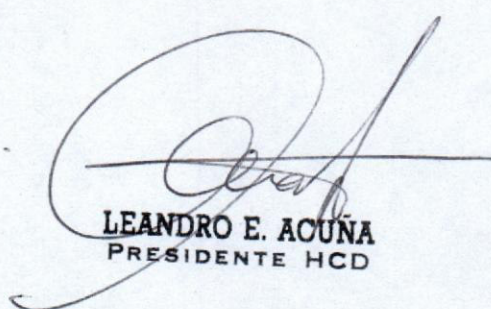

SILVANA M. PEDERNEIRA
CONCEJAL HCD




ORLANDO A. BRUSA
CONCEJAL HCD


PAULO R. GONZÁLEZ
CONCEJAL HCD


ALUMNE Y. BRANDOLINI
VICE PRESIDENTE 2º H.C.D.


LEANDRO E. ACUÑA
PRESIDENTE HCD

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A
LOS NUEVE DIAS DE OCTUBRE DE 2024